

CUDAP: 17672/2015

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Antonella Geremía, DNI 38.158.417, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura de la Universidad Nacional de Villa María para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la interesada ha presentado Certificado de Materias Rendidas en la carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura de la Universidad Nacional de Villa María y programas de las materias solicitadas como equivalentes; y

Que las profesoras Adriana Musitano, Beatriz Bixio y los profesores Claudio Diaz y Guillermo de Santis se ha expedido respecto a las equivalencias consultadas; y

Que la Secretaría Técnica de la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de lo actuado;

Por ello:

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) OTORGAR a la estudiante Antonella Geremía, DNI 38.158.417, equivalencias para las materias Introducción a la Literatura (002M) y 1(UNO) Seminario Optativo/Electivo (464M) de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura de la Universidad Nacional de Villa María.

ARTÍCULO 2º) OTORGAR equivalencia PARCIAL para la materia Lengua y Cultura Latinas II (020C), la alumna deberá rendir un examen escrito y oral sobre sintaxis y semántica de los casos latinos del programa vigente.

ARTÍCULO 3º) PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 27 AGO 2015
RESOLUCIÓN Nº: 1123
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES